



# Resolución Directoral

N° 224-2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 12 JUN 2014

Visto, el Informe N° 142-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 12 de junio de 2014, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

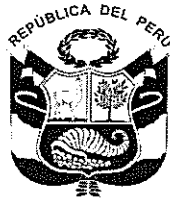
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, el cual incluye el 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 022-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción';

Que, el día 19 de marzo del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción';

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva





# Resolución Directoral

N° 002-2013-VMPCIC/MC, modificada por Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido cuarenta y tres (43) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó los proyectos y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 005-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de los mismos, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, por otro lado, con fecha 24 de abril del presente año se realizó el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Ruth Alessandra Ramos Rivas, quien levantó un Acta de lo sucedido;

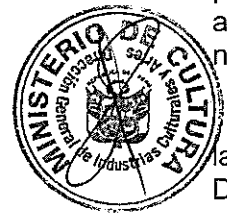
Que, mediante Resolución Directoral N° 170-2014-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción', indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, con fecha 15 de mayo del presente año, se instaló el Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción', el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, con fecha 12 de junio del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta Final del Jurado, a los ganadores del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción';

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento





# Resolución Directoral

de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declarar como ganadores del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción', en base a lo establecido en el Acta Final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas cinematográficas:

EMPRESA CINEMATOGRAFICA	PROYECTO CINEMATOGRAFICO	DECISIÓN
La Vida Misma Films E.I.R.L.	Canción sin nombre	Unánime
Caracoles Estudios S.A.C.	Mochica	Unánime
Alelo Films S.A.C.	Newmarket	Unánime
Cine Moche S.A.C.	Niñojuán	Unánime
Siri Producciones S.A.C.	Retablo	Unánime
La Soga Producciones E.I.R.L.	Troika	Unánime


**Artículo Segundo.-** Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**Ministerio de Cultura**  
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

  
Mariela Ninna Noriega Alegría  
Directora General